



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 046-2020-R-E

Lambayeque, 29 de diciembre del 2020

VISTO:

El expediente N° 4132-2020-SG-UNPRG, presentado por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre cese de personal por límite de edad;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°967-2020-VIRTUAL-OGRRHH-UNPRG, la Jefa de la Unidad de Recursos humanos, manifiesta que con Oficio N° 037-2020-VIRTUAL-OGRRHH/OEED, la oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, remite los Datos Escalafonarios de la servidora administrativa nombrada Cruz Mirella Quiroz Terrones, quien, en fecha 18 de noviembre de 2020 cumplió setenta (70) años de edad. Régimen Pensionario D. L. 19990.

Asimismo, señala que mediante Informe Legal N°255-2020-VIRTUAL-OGRRHH-AL, el Asesor Legal de dicha Unidad, tomando conocimiento del informe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, concluye que, corresponde que el rectorado disponga la emisión de resolución de cese por límite de edad, de conformidad con el D. S. N°005-90-PCM, Reglamento del D. Leg. N°276, ley de base de la carrera administrativa, en el régimen pensionario del D. Ley N°19990. Por lo que solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con el Art. 35° del Decreto Legislativo N° 276 concordante con el Art. 186° del Reglamento de la Carrera Administrativa D.S. N° 005-90-PCM, debe emitirse la presente resolución;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término, con eficacia anticipada, a la carrera administrativa, por límite de edad a partir del 19 de noviembre de 2020, a doña CRUZ MIRELLA QUIROZ TERRONES, servidora administrativa en el Cargo de Secretaria IV – STB, asignada a la Facultad de Medicina Humana, bajo el Régimen Pensionario del D. L. 19990.

Artículo 2°.- Disponer que la servidora administrativa mencionada en el resolutive precedente, haga entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes ante su Jefe inmediato.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, en base a los datos escalafonarios de la referida servidora, efectúe la liquidación correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO


RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 046-2020-R-E

Lambayeque, 29 de diciembre del 2020

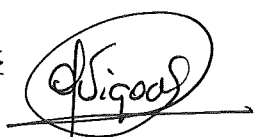

Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Racionalización, interesada, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRG EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ SAID
Secretario General (e)

stn



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)